

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Mayo del 2024, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Carlos IRRERA, Secretario General Adjunto, Sra. Analía LUNGO, Secretaria Adjunta Alterna, Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Secc. Bs.As., Claudio BUSTELO, Secretario de Prensa, Sr. Carlos CISNEROS, Sra. Claudia ORMACHEA, Sr. José GIORGETTI Sra. Patricia RINALDI, Sr. Pablo REGNIER, Sra. María Victoria CAPOCCETTI, Sr. Walter REY, Sra. Mariel IGLESIAS, Sra. Isabel FERNANDEZ, Sr. Cristián STRATICO, Sra. Natalia ROINO, Sr. Juan PALLO, Sr. Matías LAYUS, Sr. Enrique RAMIREZ, Sr. Carlos FERRARI, Sr. Gabriel DIPIERRI, Sra. Rosa SORSABURU Sr. Francisco MURATORE, Sra. Cecilia SANCHEZ BLAS, Sra. Analía RATNER, Sra. Griselda FABREGA, Sra. Claudia FLUQUIGER, Sra. Ruth DAMONTE, Sra. Patricia SANTUCHO, Sra. María LOPEZ, Sra. Ángeles GRIFFA, y con el patrocinio letrado de Francisco ROJAS; y en representación de **ABAPPRA**, el director Ejecutivo, Lic. Marcelo MAZZON y su apoderado José GIUDICE, en representación de **ADEBA**, su apoderado Dr. Andrés VALLS, por **ABA**, su directora Ejecutiva Lic. M. Paz ADROGUE y por **ABE** Aldo ANGELINETTI en su carácter de coordinador técnico, las partes:

En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 y como continuación de la paritaria correspondiente al año 2024, las partes acuerdan con vigencia durante el mes de abril 2024 lo siguiente:

PRIMERA:

- 1) Las entidades bancarias abonarán un incremento salarial a cuenta para el mes de abril 2024 consistente en un incremento del 7% (SIETE POR CIENTO) para todas y todos los trabajadores bancarios teniendo como base las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales

convencionales y no convencionales vigentes al mes de marzo de 2024. Este incremento será abonado hasta el día 13 de mayo de 2024.

- 2) Conocido el índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC de abril 2024 se ajustará, desde el 1 de abril de 2024, las diferencias entre la inflación acumulada en el año y los incrementos otorgados, tomando como base diciembre 2023, dando así por cerrado el mes de abril 2024.

SEGUNDA:

Se deja constancia que este incremento se aplicará hasta la categoría Sub Gerente Departamental de Primera (Rama Administrativa), Capataz General (Rama Maestranza), y Mayordomo General (Rama Ordenanza y/o Servicios), excepto ABAPPRA y aquellas entidades bancarias que por sus particularidades ya abonan los acuerdos salariales hasta las máximas categorías de cada una de las ramas y respetando los coeficientes vigentes en dichas entidades.

TERCERA:

Las partes se comprometen a continuar la negociación en la segunda quincena del mes de mayo de 2024.

CUARTA:

Será de aplicación lo dispuesto en la cláusula CUARTA del acuerdo suscripto el pasado 14.12.23 (EX-2023-150519055- -APN-DGD#MT).

QUINTA:

Las partes solicitan a la autoridad de aplicación la correspondiente homologación del presente acuerdo salarial, y se acompañan las planillas con el desarrollo salarial de todos los rubros aquí acordados.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL